



**LEYENDA DE CLASIFICACIÓN
VERSIÓN PÚBLICA**

“Contrato de servicio de limpieza celebrado entre la Delegación de Quintana Roo y la persona física Pedro Pablo Caamal Poot”

Nombre del documento: “Contrato de servicio de limpieza celebrado entre la Delegación de Quintana Roo y la persona física Pedro Pablo Caamal Poot”

Fecha de firma del contrato: 01 de marzo de 2018.

Tipo de información: Confidencial

Contenido del documento: 12 páginas / 12 hojas

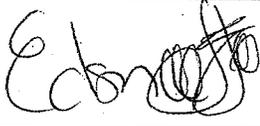
Páginas en donde obra información clasificada: 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

Información clasificada: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), firma y Firma Proveedor.

Nombre del área que clasifica: Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos / Delegación Estatal en Quintana Roo

Fundamentación y motivación de clasificación:

- Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales en materia de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para elaborar versiones públicas.
- Los datos personales son información de naturaleza confidencial. En atención al derecho de autodeterminación informativa únicamente el titular de los datos o su representante puede disponer y tener acceso a éstos, es decir, los datos personales no pueden ser objeto de publicidad si no se cuenta con la autorización o consentimiento del titular de los datos personales.

Nombre del área que clasifica:	Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos / Delegación Estatal de Quintana Roo
Nombre y firma del Titular del área y quien clasifica:	
	Nombre: Edson Octavio Seefoo Fregoso Cargo: Experto Técnico y Encargado de Delegación Quintana Roo
Fecha y número de la Sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública	Séptima Sesión Extraordinaria 30 de agosto de 2019



PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	FECHA DEL PEDIDO	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
QR/001/2018	Pedro Pablo Caamal Poot [Redacted] R.F.C.: [Redacted]	DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO	01/03/2018	01/03/2018	31/12/2018	\$85,635.20 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E148-2018	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO, AV. HEROES NO. 12, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIDA EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO EL 03 DE ENERO DE 2018, CON FOLIO NÚMERO QR/001/2018, NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL 35801 CON NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 2893 EN EL PYC2018.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO BALTAZAR LINARES DIAZ, DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR PEDRO PABLO CAAMAL POOT., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "EL PRESTADOR", QUIÉN FIRMA EL PRESENTE PEDIDO POR SU PROPIO DERECHO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO LA CLAVE CAPP-720629-716, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON NÚMERO DE FOLIO A7718664, DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2010.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS LIMPIEZA PARA LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO DE BANOBRAS UBICADA EN LA AVENIDA DE LOS HEROES NÚMERO 12, COLLONIA CENTRO, C.P. 77000, MUNICIPIO DE OTHON P BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

"EL PROVEEDOR" PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" ELABORADO POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO Y POR LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018

TERCERA.- ESTRATIFICACION: EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES MICRO EMPRESA.

CUARTA.- MONTO: EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$85,635.20 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO MONTO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

QUINTA.- PAGOS: "BANOBRAS", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZARÁ PAGOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE \$8,563.52 (MESES DE MARZO A DICIEMBRE 2018) DE CADA MES EN CURSO A "EL PROVEEDOR". DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DIGITAL, DENOMINADO COMPROBANTE FISCAL, AL CORREO DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO, EL CUAL LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE DICHO TITULAR, QUIEN REVISARÁ QUE EL DOCUMENTO DIGITAL CUMPLA EN CUANTO A SU CONTENIDO, CON LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO, "ANEXO TÉCNICO" Y COTIZACIÓN.

EL COMPROBANTE FISCAL, DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

"EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO DIGITAL, DENOMINADO COMPROBANTE FISCAL PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICEN LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL COMPROBANTE FISCAL QUE SUSTITUYA AL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS". EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR "BANOBRAS", O BIEN, SUSTITUYA EL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS", NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSF"

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR" QUE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO CON LOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACIÓN.

EL PAGO SERÁ CUBIERTO POR "BANOBRAS" EN LA OFICINA DE LA GERENCIA DE PAGOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE EL EDIFICIO LA FE O BIEN SERÁ DEPOSITADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARATULA DE CUENTA DE "EL PROVEEDOR", QUE SERÁ ENVIADA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO, POSTERIOR A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA CUAL COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO, PARA QUE EL PAGOS SEAN EFECTUADO A DICHA CUENTA.


BALTAZAR LINARES DIAZ
DELEGADO ESTATAL DE QUINTANA ROO
BANOBRAS


PEDRO PABLO CAAMAL POOT
ADM

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	FECHA DEL PEDIDO	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
QR/001/2018	Pedro Pablo Caamal Poot [Redacted] Cel. [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted] R.F.C. [Redacted]	DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO	01/03/2018	01/03/2018	31/12/2018	\$85,635.20 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E148-2018	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO, AV. HEROES NO. 12, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DENTRO DEL TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, "BANOBRAS", A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ÁREA REQUERENTE Y ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO), DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS EN SU CASO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SUSPENDER DICHO TRÁMITE O AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO POR TAL MOTIVO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" PROCEDA AL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO REFERIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "BANOBRAS" ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "BANOBRAS", EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL PAGO QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, PARA LO CUAL, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL PAGO EFECTUADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS".

SEXTA.- VIGENCIA: EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO EL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SÉPTIMA.- LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LAS OFICINAS DELEGACIONALES DE BANOBRAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROES NO. 12, COL CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO "CARACTERÍSTICAS" DEL "ANEXO TÉCNICO"

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR CON EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DEL LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBABLES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO.

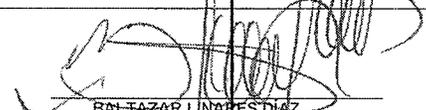
NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS DÍAS DEL CURSO NO PRESTADOS EN OPORTUNIDAD.

CABE MENCIONAR QUE EL MONTO DE LA PENA NO EXCEDERÁ DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO.

DÉCIMA.- DEDUCTIVAS: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, DE CONFORMIDAD POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL PRECIO TOTAL COTIZADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CABE MENCIONAR QUE EL MONTO DE LA PENA NO EXCEDERÁ DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO.


BALTAZAR LINARES DÍAZ
DELEGADO ESTATAL DE QUINTANA ROO
BANOBRAS


PE
ADMINISTRADOR

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	FECHA DEL PEDIDO	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
QR/001/2018	Pedro Pablo Caamal Poot [REDACTED] C.P. Cel. [REDACTED] Correo Electrónico [REDACTED]	DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO	01/03/2018	01/03/2018	31/12/2018	\$85,635.20 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E148-2018	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO, AV. HEROES NO. 12, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DÉCIMA PRIMERA.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO, LE PROPORCIONARÁ LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS. "EL PROVEEDOR", ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, ASÍ COMO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LE REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ ENTREGADA SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO A "BANOBRAS", MEDIANTE CARTA ESCRITA.

DÉCIMA TERCERA.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN COMO CONTRAPRESTACIÓN DE ESTE PEDIDO, NO SERÁN DESTINADOS A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y, DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE TODOS SUS SOCIOS, ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS, ETC., Y LOS RECURSOS DE ÉSTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN, DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

DECIMA CUARTA.- ANTICORRUPCIÓN. "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PEDIDO NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN: "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", MISMA QUE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO "EL PROVEEDOR" QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO.

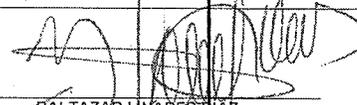
EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

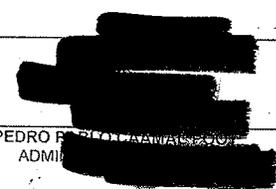
DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LEGAL: "EL PROVEEDOR" ES LA ÚNICA Y ABSOLUTA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. EN CASO DE QUE "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO. ASÍ MISMO SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SE INFRINJA CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO, "BANOBRAS" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LAASSP, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "BANOBRAS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA RESOLUCIÓN DENTRO DEL MISMO PLAZO.
- III. CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "BANOBRAS" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN RESPECTIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE PEDIDO "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.


BALTAZAR LINARES DÍAZ
DELEGADO ESTATAL DE QUINTANA ROO
BANOBRAS


PEDRO P. CAAMAL POOT
ADMINISTRADOR

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	FECHA DEL PEDIDO	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
QR/001/2018	Pedro Pablo Caamal Poot [REDACTED] S. de C.V. Cel. [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED] R.F. [REDACTED]	DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO	01/03/2018	01/03/2018	31/12/2018	\$85,635.20 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E148-2018	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO, AV. HEROES NO. 12, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, SE PRESTAREN EL SERVICIO, A QUE SE REFIERE EL MISMO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "BANOBRAS" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASI MISMO "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN CASO DE RESULTAR FALSAS LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES PARA "BANOBRAS".

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL DELEGADO ESTATAL DE QUINTANA ROO DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "BANOBRAS", ÉSTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO, SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, SE LE FORMULEN POR ESCRITO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO EN DICHAS CLÁUSULAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAMBIO DE DOMICILIO. "LAS PARTES" SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO, DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A LA MISMA, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUINTANA ROO DE "BANOBRAS".

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABLES POR LAS PARTES. "LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRA EL PAGO QUE RESULTE PROCEDENTE, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS": A: BALTAZAR LINARES DIAZ, DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO DE "BANOBRAS", CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS HÉROES NUMERO 12, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, MUNICIPIO OTHON P BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

 BALTAZAR LINARES DIAZ DELEGADO ESTATAL DE QUINTANA ROO BANOBRAS	 PEDRO PABLO CAAMAL POOT ADMINISTRATIVO
---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	FECHA DEL PEDIDO	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
QR/001/2018	Pedro Pablo Caamal Poot Calle Ipapatun Mza 300 Lt 14 # 159, Col. Payo Obispo IV Etapa, C.P. 77084, Mpio. Othón P Blanco, Chetumal, Q. Roo Cel. 9831132479 Correo Electrónico: chabacanos_72@hotmail.com R.F.C.: CAPP720629716	DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO	01/03/2018	01/03/2018	31/12/2018	\$85,635.20 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E148-2018	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO, AV. HEROES NO. 12, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO R.F.C.: BNO-670315-CD0				

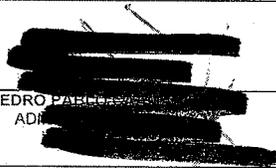
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR": A: PEDRO PABLO CAAMAL POOT, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

VIGÉSIMA QUINTA.- NORMATIVA APLICABLE. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CAUCE DE TODAS SUS HOJAS, EL DÍA 01 DE MARZO DE 2018, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

 BALTAZAR LINARES DÍAZ DELEGADO ESTATAL DE QUINTANA ROO BANOBRAS	 PEDRO PABLO CAAMAL POOT ADE
--	---

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Caamal Poot Pedro Pablo

Correo Electrónico: [REDACTED] Celular: [REDACTED]
Chetumal, Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo: febrero 15 de 2018.

Arq. Baltazar Linares Diaz
Delegado Estatal de Banobras
Presente.

Por este medio me dirijo a usted, con el fin de enviar una cotización de Servicio de Limpieza permanente en las Instalaciones de BANOBRAS, Quintana Roo, ubicada en la Av. Héroes No. 12, Col. Centro, CP. 77000 de esta ciudad capital.

Costo:

Servicio	Importe	IVA	Costo Mensual
<i>Servicio de limpieza y mantenimiento con un elemento de lunes a viernes en el horario de 7.00 a.m. a 3:00 p.m.</i>	\$ 8,563.52	\$ 1,370.16	\$ 9,933.68

Actividades de limpieza:

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y CRISTALES	Limpieza general de Mobiliario, Equipo de Oficina y Cristales.	Diario	
LOSETA VINÍLICA	Aseo general	Diario	Limpieza general con mechudo húmedo. Mopeado en toda la instalación según se requiera. (Planta alta y Baja)
SANITARIOS	Aseo general	Diario	Aseo general de sanitario(s) y accesorios. Limpieza de basura en pasillos y áreas exteriores.
	Limpieza profunda	Viernes de cada mes	Limpieza profunda de sanitarios y accesorios con líquido germicida.
CRISTALES EXTERNOS SANITARIOS	Limpieza de cristales bajos (ventanas y puertas)	Diario	

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Caamal Poot Pedro Pablo

Correo Electrónico:

Celular:

Chetumal, Quintana Roo.

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
	Limpieza de cristales externos (Ventanales parte alta)	Mensual Último viernes de cada mes	

Materiales e insumos:

Nº	Descripción	Cantidad y U. de Medida	Período de Suministro
1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 250 mts.	6 ROLLOS	MENSUAL
2	TOALLA INTERDOBLADA	10 PAQUETES	MENSUAL
3	AROMATIZANTE AMBIENTAL	08 LITROS	MENSUAL
4	PAÑUELOS FACIALES	03 CAJAS	MENSUAL
5	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	02 LITROS	MENSUAL
6	ESCOBA	02 PIEZAS	* Ver nota.
7	TRAPEADOR - MECHUDO	02 PIEZAS	
8	MOPEADOR	01 PIEZAS	
9	JABÓN DE TOCADOR	04 PIEZAS	MENSUAL
10	FIBRAS O ALMOHADA PARA BAÑO	04 PIEZAS	MENSUAL
11	FRANELA	03 METROS	MENSUAL
12	JABÓN EN POLVO	02 KILOS	MENSUAL
13	LÍQUIDO PARA MUEBLES	02 LITROS	* Ver nota.
14	ÁCIDO MURIÁTICO	02 LITROS	MENSUAL
15	SHAMPOO PARA MANOS	04 CARTUCHOS	MENSUAL
16	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE MUEBLES DE MADERA	01 LITRO	* Ver nota.
17	CUBETA	03 PIEZAS	* Ver nota.
18	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE BAÑOS	01 PIEZA	MENSUAL
19	POLVO LIMPIADOR PARA BAÑOS	02 LITROS	MENSUAL
20	ACEITE PARA MOP	01 LITROS	MENSUAL
21	PINOL	04 LITROS	MENSUAL
22	CLORO	04 LITROS	MENSUAL
23	ATOMIZADOR	02 PIEZAS	* Ver nota.
24	BOLSA PARA CESTOS DEL No 3	02 KILOS	MENSUAL
25	BOLSA PARA BASURA 70 X 90 CM	02 KILOS	MENSUAL
26	RECOGEDOR	01 PIEZAS	MENSUAL
27	PASTILLAS DESODORANTES	10 PIEZAS	MENSUAL

* **Nota:** Según se requiera, a fin de realizar las labores con la mayor eficiencia y calidad del servicio brindado.

Vigencia de precio al 15 de marzo de 2018.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Caamal Poot Pedro Pablo

Correo Electrónico: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

Chetumal, Quintana Roo.

El personal se presentara debidamente uniformado con gafete de identificación de nuestra empresa, así como cubierto con las prestaciones de ley correspondiente, de la misma manera se presentara a laborar capacitado conforme a nuestro manual de técnicas y procedimientos de limpieza.

Sin otro particular, me permito enviarle un saludo cordial.

Atentamente,

C. Pedro Poot
Administrador Único.

BANOBAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE
DESARROLLO

16 FEB 2018

RECIBIDO
DELEGACION ESTATAL
QUINTANA ROO

C.c.p. Interesado y expediente.

Anexo 1

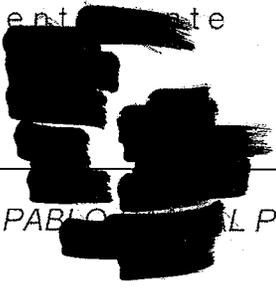
Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento.

Chetumal, Quintana Roo, febrero 28 de 2018.

Arq. Baltazar Linares Diaz
Delegado Estatal de Banobras en Quintana Roo
Presente

En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa*, así como por el *Acuerdo mediante el que se establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio del 2009, el C. Pedro Pablo Caamal Poot, **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que su representada es una empresa **MICRO**.

Atentamente



C. PEDRO PABLO CAAMAL POOT

NOTA: En sustitución del presente formato podrá presentarse copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
PEDRO PABLO CAAMAL POOT

Régimen:
Incorporación Fiscal de Personas Físicas.

[REDACTED]
[REDACTED]
Ciudad: Chetumal, Quintana Roo.
Teléfono Celular: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

Chetumal, Quintana Roo: febrero 22 de 2018.

Arq. Baltazar Linares Diaz
Delegado Estatal de Banobras
Presente.

En atención a su oficio D.E.QROO/223000/0030/2018 en el que se me notifica que fue aceptada mi cotización para proporcionar los Servicios de Limpieza en las Instalaciones de la Delegación de Banobras en el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018, al respecto manifiesto mi conformidad para formalizar el contrato.

Sin otro particular reciba un saludo.

Atentamente,

[REDACTED]
C. Pedro Pablo Caamal Poot
Administrador

BANOBAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE
DESARROLLO
11.302M
22 FEB 2018
RECIBIDO
DELEGACION ESTATAL
QUINTANA ROO

ACUSE

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Dirección de Financiamiento Zona Centro y Sur
Delegación Estatal Quintana Roo
D.E.QROO/223000/0030/2018.
Chetumal, Quintana Roo; Febrero 21 de 2018.

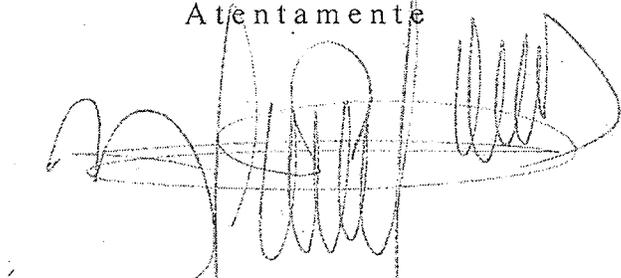
C. PEDRO PABLO CAAMAL POOT
ADMINISTRADOR UNICO DE SERVICIOS
DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
CALLE XPATUN NÚMERO 159 MZ 300 LT 14
PRESENTE.

Hago referencia al escrito de fecha 15 de febrero de 2018 mediante el cual se presenta cotización para el servicio de limpieza de las Instalaciones de la Delegación Estatal de BANOBRAS en esta ciudad capital.

Al respecto, se notifica por este medio que has sido seleccionado para prestar los servicios de acuerdo a la hoja "descripción del Servicio" con un elemento en el horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes por un costo total del contrato de \$85,635.20 más el IVA con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 con pagos mensuales de \$8,563.52 más IVA.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente


BALTAZAR LINARES DÍAZ.
DELEGADO ESTATAL

Recibido
Oficio
21 / Feb / 18


C.C.P. Minutario/Expediente

Cédula de Identificación Fiscal

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA



SAT
Servicio de Administración Tributaria



[REDACTED]
Registro Federal de Contribuyentes

PEDRO PABLO GAAMAL POOT

Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14090349730



VAL DA TU INFORMACION FISCAL